



09/9311

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para instalación de aire acondicionado, en General Mola, 33.

Colegio Oficial de Médicos de Cantabria solicita de este excelentísimo Ayuntamiento licencia para la instalación de aire acondicionado con 42,146 kW de potencia, a instalar en la sede colegial sita en la calle General Mola, número 33.

Durante el plazo de diez días, se admitirán reclamaciones, en horario de oficina, en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 27 de mayo de 2009.—El concejal delegado (ilegible).

09/9490

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de bar, en calle Isaac Peral.

Por don Leopoldo de Saint Palais Martínez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en la calle Isaac Peral, Suances, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Suances, 29 de mayo de 2009.—El alcalde, Andrés Ruiz Moya.

09/8758

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 14/09.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 14/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Laureano Ocampo Giraldo contra la empresa «Tabiques Cantabria, S. L. U.», sobre despido, se ha dictado auto con fecha 27 de mayo de 2009 cuyo dispongo literalmente dice así:

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado «Tabiques Cantabria, S. L. U.» en situación de insolvencia parcial por importe de 800,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de